D.J. (484)

SANTIAGO, 10 MAYO 2024

RESOLUCION Nº 01546 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°027 de 2023; el Memorándum N°061 de 2024; el Memorándum Nº 19 de 2024; el correo electrónico de la Vicerrectoría Académica dirigido al Director de la Escuela de Cartografía de fecha 11 de abril de 2024; y el correo electrónico del Director de la Escuela de Cartografía de fecha 22 de abril de 2024; y correo electrónico de la Vicerrectoría Académica al Director Jurídico de fecha 26 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°027 de fecha 09 de enero de 2023, aprueba el Diplomado en Geotecnologías Aplicadas a la Administración y Manejo de los Datos Sociofísicos del Territorio.

2. Que mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2024 la Vicerrectoría Académica devuelve a la Secretaria de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social el Memorándum N°195 solicitando antecedentes específicos para la confección del acto administrativo.

3. Que, mediante Memorándum Nº19 de fecha 24 de abril de 2024 la Secretaria de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, solicita a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social regularizar la dictación de la 1ª y 2ª versión año 2023 del Diplomado en Geotecnologías Aplicadas a la Administración y Manejo de los Datos Sociofísicos del Territorio, y documentación adjunta "correo electrónico de fecha 22 de abril de 2024 del Director de la Escuela de Cartografía".

4. Que, mediante Memorándum N°061 de fecha 25 de abril de 2024 la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, se dirige a la Vicerrectora Académica, y documentación adjunta, solicitando regularizar la dictación de ambas versiones con el acto administrativo correspondiente.

5. Que, así las cosas, en correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024 de la Vicerrectoría Académica, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese,** la dictación de la 1ª y 2ª versión del **DIPLOMADO EN GEOTECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS DATOS SOCIOFÍSICOS DEL TERRITORIO**, en el primer y segundo semestre año 2023, aprobado por Resolución Exenta N°027 de 2023, dictado por la Escuela de Cartografía perteneciente a la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, como a continuación se indica:

1º VERSIÓN DIPLOMA	
DESCRIPCIÓN	
Resolución Aprobatoria	Nº 027 09/01/2023
Cantidad de Estudiantes	24 estudiantes c/sección
Fecha de Inicio y Término	05/04/2023 al 02/08/2023
Período	Primer Semestre
Horarios	Sección 1º Martes 16:20 a 19:30 hrs. Jueves 19:00 a 20:30 hrs.
	Sección 2º Miercoles 16:20 a 19:30 hrs. Jueves 19:00 a 20:30 hrs.
Horas Cronológicas	108 hrs.
Modalidad Presencial u Online	Clases online sincronicas y asincronicas
Coordinadora a Cargo	Marcela Salinas Torres
Profesor a Cargo (Conferenciante)	Rodrigo Vallejos Rojas

2º VERSIÓN DIPLOMA

DESCRIPCIÓN	
Resolución Aprobatoria	Nº 027 09/01/2023
Cantidad de Estudiantes	12 estudiantes 1º sección - 14 estudiantes 2º sección
Fecha de Inicio y Término	08/08/2023 al 07/12/2023
Período	Segundo Semestre
Horarios	Sección 1º Martes 16:20 a 19:30 hrs. Jueves 19:00 a 20:30 hrs.
	Sección 2º Miercoles 16:20 a 19:30 hrs. Jueves 19:00 a 20:30 hrs.
Horas Cronológicas	108 hrs.
Modalidad Presencial u Online	Clases online sincronicas y asincronicas
Coordinadora a Cargo	Marcela Salinas Torres
Profesor a Cargo (J.Completa)	Juan Oscar Martinez Barajas
Nº de Refrendación	

II. La Coordinadora docente a cargo del Diplomado es doña Marcela Salinas Torres y los académicos a cargo como conferenciante don Rodrigo Vallejos Rojas y el Director de Escuela jornada completa don Juan Oscar Martínez Barajas.

III. Para obtener la certificación del Diploma, los estudiantes deberán cumplir con lo establecido en el Plan de Estudios, en el punto A13 Evaluación, referente a los requisitos técnicos y porcentaje de asistencia.

IV. Al término del Diplomado, los estudiantes recibirán dicha certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, para esto deberán cancelar el importe referido al Diploma y Certificado correspondiente, según el arancel vigente.

V. Los gastos en honorarios personal docente, para la dictación de la 1ª y 2° versión año 2023, se sustentarán con las propias horas ya asignadas al presupuesto del Departamento de Cartografía, de acuerdo con lo indicado en el punto VII de la parte resolutiva mediante Resolución Exenta N°027 de 2023 que aprueba el Diplomado en Geotecnologías Aplicadas a la Administración y Manejo de los Datos Sociofísicos del Territorio.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.05.10 20:04:42 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.05.10 15:33:36 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Secretaria de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Cartografía
Director Escuela de Cartografía
Docente: Sr. Rodrigo Vallejos Rojas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp